



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001393

Fecha: 13/03/2019

Tipo: DECRETO
Destino: JAVIER



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Nombramiento en Período de Prueba y Revoca unos actos administrativos de Terminación de nombramiento provisional de unos Docentes y les da continuidad laboral en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* De conformidad con la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el Artículo 68 establece – **"Citaciones para Notificación Personal.** *Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso público de la entidad por el término de cinco (5) días."

* Finalmente, la Secretaría de Educación de Antioquia, cuenta con el aplicativo de la Página Web en la cual publicita todos los actos que expide la entidad, entre ellos los Actos Administrativos de Nombramiento en Período de Prueba.

* Consecuencia de la Convocatoria 340 de 2016, por Decreto 2018070001313 del 18 de mayo de 2018, fue nombrado en Período de Prueba, a **JAVIER ALEJANDRO BLANDON PIEDRAHITA**, identificado con Cédula **71.334.325**, Ingeniero Agropecuario, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para la Institución Educativa Rural Enrique Duran, Sede Centro Educativo Rural Santiago Berrio del municipio de Puerto Triunfo, en reemplazo de Palacios Cuesta Jorge Edward, identificado con Cédula **11.811.667**, a quien se le terminó el nombramiento provisional; el señor Blandón Piedrahita.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

* El Señor Blandón Piedrahíta mediante comunicación escrita Radicado 2018010455388 del 21 de noviembre de 2018, presentó renuncia al nombramiento en período de prueba del cual no se notificó ni tomó posesión del cargo en el tiempo establecido, siendo necesario la revocatoria de dicho acto administrativo de nombramiento.

* Consecuencia del Nombramiento en Período de Prueba del señor Blandón Piedrahita, por el mismo Decreto 2018070001313 del 18 de mayo de 2018, se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, al Servidor Docente **JORGE EDWARD PALACIOS CUESTA**, identificado con Cédula **11.811.667**, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa Rural Enrique Duran, Sede Centro Educativo Rural Santiago Berrio del municipio de Puerto Triunfo.

En tanto, el Directivo Docente John Jairo Giraldo Corredor, Rector de la Institución Educativa Rural Enrique Duran, Sede Centro Educativo Rural Santiago Berrio, certifica que el Educador Palacios Cuesta no ha interrumpido su labor docente y no ha sido notificado del acto administrativo que le terminó el nombramiento provisional; por lo cual es procedente Revocar parcialmente dicho acto administrativo y darle continuidad sin solución de continuidad en la institución educativa donde vienen laborando.

* Mediante el Decreto 2018070001331 del 22 de mayo de 2018, se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, a la Servidora Docente **LUZ DARY MOSQUERA PALACIOS**, identificada con Cédula **35.600.210**, como Docente de Aula, Ciencias Naturales Química de la Institución Educativa Murindó del municipio de Murindó, debido al nombramiento en Período de Prueba por el mismo Decreto, del Señor **Juan Carlos Coa Acuña**, identificado con Cédula 1.017.147.913, a quien se le revocó el nombramiento por no tomar posesión del cargo, mediante el Decreto 2018070001960 del 18 de julio de 2018; siendo necesario revocar parcialmente dicho acto administrativo de terminación del nombramiento el cual no ha sido notificado y ha continuado laborando sin solución de continuidad, según Certificación laboral del 1 de febrero de 2019, expedida por el Rector de la Institución Educativa, Adel Palacio Cabrera.

* Igualmente, por el Decreto 2018070001311 del 18 de mayo de 2018, se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, a la Servidora Docente **YULY MARCELA GONZALEZ MEJIA**, identificada con Cédula **1.039.678.521**, quien venía como Docente Orientadora en la Institución Educativa Rural La Sierra del municipio de Puerto Nare, debido al nombramiento en Período de Prueba por el mismo Decreto, del Señor **David Ignacio Molina Velásquez**, identificado con Cédula 8.154.996, a quien se le revocó el nombramiento por no tomar posesión del cargo, mediante el Decreto 2018070002807 del 28 de Septiembre de 2018; siendo necesario revocar parcialmente dicho acto administrativo de terminación del nombramiento, el cual no ha sido notificado y ha continuado laborando sin solución de continuidad, según Certificación laboral del 5 de febrero de 2019, expedida por el Rector de la Institución Educativa Nolberto Duque Orozco.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001313 del 18 de mayo de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Período de Prueba, el señor **JAVIER ALEJANDRO BLANDON PIEDRAHITA**, identificado con Cédula **71.334.325**, Ingeniero Agropecuario, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para la Institución Educativa Rural Enrique Duran, Sede Centro Educativo Rural Santiago Berrio del municipio de Puerto Triunfo, en reemplazo de Palacios Cuesta Jorge Edward, identificado con Cédula **11.811.667**, a quien se le terminó el nombramiento provisional; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001313 del 18 de mayo de 2018, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, a **JORGE EDWARD PALACIOS CUESTA**, identificado con Cédula **11.811.667**, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa Rural Enrique Duran, Sede Centro Educativo Rural Santiago Berrio del municipio de Puerto Triunfo, y darle continuidad sin solución de continuidad, en Vacante Definitiva, donde viene laborando; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001331 del 22 de mayo de 2018, acto administrativo mediante se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, a la Servidora Docente **LUZ DARY MOSQUERA PALACIOS**, identificada con Cédula **35.600.210**, como Docente de Aula, Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa Murindó del municipio de Murindó; y darle continuidad sin solución de continuidad, en Vacante Definitiva, en la Institución Educativa, a la cual se encuentra adscrita; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001311 del 18 de mayo de 2018, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, a la Servidora Docente **YULY MARCELA GONZALEZ MEJIA**, identificada con Cédula **1.039.678.521**, como Docente Orientadora en la Institución Educativa Rural La Sierra del municipio de Puerto Nare; y darle continuidad sin solución de continuidad, en Vacante Definitiva, en la Institución Educativa, a la cual se encuentra adscrita; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo a las Interesadas, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

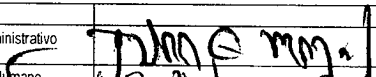
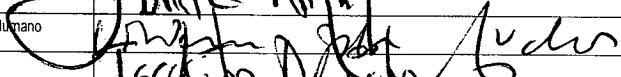
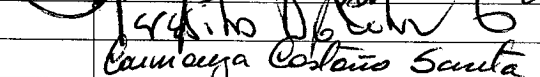
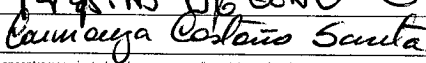
ARTÍCULO SEXTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEPTIMO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO OCTAVO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		8.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		8.3.19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		26-02-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			